

El Gobernador

del Estado de Tamaulipas, a todos sus habitantes, sabed: que el Congreso del mismo Estado ha decretado lo siguiente.

NUMERO 88. El 5.º Congreso constitucional del Estado libre y soberano de Tamaulipas, en nombre del pueblo que representa, decreta:

Art. UNICO. Se autoriza por un año al ciudadano mexicano Santiago O. Meley, vecino de la Ciudad de Mier, para que continúe practicando la medicina en la mis-

ma Ciudad y en cualquiera otra parte del Estado. Esta autorización será sustituida con el título de la profesion, si al interesado conviniere.

Salon de sesiones del H. Congreso. Ciudad Victoria, Noviembre 10 de 1871 — Manuel M. Hinojosa, D. P. — Francisco Echartea, D. S. — Teófilo Flores, D. S.

Por tanto, mando se imprima, publique, y se le de el debido cumplimiento.

Ciudad Victoria, Noviembre 10 de 1871.

Servando Canales.

Antonio Perales.
Secretario.

